

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION VIVIENDO
Nit: 900.083.995-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027262
Fecha de Inscripción: 9 de mayo de 2006
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No 21-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@corporacionviviendo.org
Teléfono comercial 1: 2863215
Teléfono comercial 2: 3721122
Teléfono comercial 3: 3148906516

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No 21-07 Barrio Santa Fe
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion@corporacionviviendo.org
Teléfono para notificación 1: 2863215
Teléfono para notificación 2: 3721122
Teléfono para notificación 3: 3148906516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 27 de marzo de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2006, con el No. 00099252 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION VIVIENDO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de marzo de 2056.

OBJETO SOCIAL

La corporación viviendo es una entidad dirigida a la promoción de programas y proyectos orientados al desarrollo humano integral de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias en general, así como la incidencia en procesos de transformación social para el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos y comunidades, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de exclusión y sufrimiento social desde la perspectiva de los derechos humanos y la inclusión social. Conforme a lo anterior, la corporación viviendo tendrá entre otros los siguientes fines: 1. La organización de las comunidades y los grupos, para la identificación de sus necesidades asociadas al VIH, salud mental, vida en la calle, pobreza extrema y demás expresiones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18**

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sufrimiento social para fortalecer su capacidad de afrontamiento. 2. Apoyar a aquellas entidades reguladas por la ley respecto al abordaje del problema del consumo de sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas. 3. Contribuir a la transformación de las representaciones sociales imperantes que estigmatizan, discriminan y excluyen a la persona que consume sustancias psicoactivas, desde una perspectiva incluyente que la reconozca como sujeto de derechos. 4. Articular acciones y proyectos con las diversas entidades municipales. Departamentales, regionales y nacionales. 5. Participar en las instancias de reflexión y direccionamiento que desarrolla el secretariado nacional de pastoral social y las diversas diócesis en las que se lleva a cabo gestiones relacionadas con el objeto propuesto. 6. Desde la óptica del trabajo social pastoral, contribuir en el desarrollo de la misión del secretariado nacional pastoral social (SNPS). 7. Apoyar a las entidades públicas y/o privadas en la construcción de comunidades locales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas. 8. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de procesos de atención, reducción de sufrimiento y tratamiento a los usuarios de sustancias psicoactivas y a poblaciones afectadas por otras problemáticas asociadas, mediante el apoyo a entidades y/o instituciones autorizadas y dedicadas a dicha problemática de manera que se propugne por el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. 9. Acompañar y asesorar a las instituciones y organizaciones públicas y privadas en el desarrollo y creación de políticas tendientes a la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas asociadas. 10. Promover, de manera directa e indirecta, proyectos interdisciplinarios de investigación, intervención, asesoría y consultoría, evaluación y sistematización acorde con los objetivos de la institución. 11. Apoyar la creación y el fortalecimiento de centros de formación, para el fomento del crecimiento del ser humano en concordancia con el objeto de la corporación. 12. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones municipales, regionales, nacionales e internacionales, públicas y privadas que tengan clara vocación por desarrollo integral del ser humano y que sea acorde con los objetivos de la entidad. 13. Promover la producción, edición y divulgación de publicaciones afines con el objeto social de la institución. 14. Realizar contratos y/o convenios con entidades y/o instituciones públicas o privadas, que materialice el apoyo de la corporación viviendo a planes, programas y proyectos que brinden respuestas efectivas a las necesidades de grupos poblacionales, inmersos en el consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18**

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociadas. 15. Acceder de acuerdo con los parámetros legales a los medios de comunicación y sus espacios institucionales, para difundir propuestas, propagandas y programas relacionados directa o indirectamente con el objeto de la entidad, que se enmarquen en los parámetros legales. De esta manera, prestar y/o contratar toda clase de servicios que tengan que ver con la radio, la televisión y en general los medios masivos de comunicación, incluyendo la asignación de frecuencias para el funcionamiento de emisoras radiales. 16. Apoyar a las entidades públicas y/o privadas en la ejecución de estrategias que contribuyan a la normalización de las condiciones de producción y desarrollo de familias y comunidades afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas de alguno de sus miembros. 17. Promover el respeto la defensa y el ejercicio de los derechos humanos, mediante la prestación directa de servicios o en asocio con otras entidades. 18. Presentar ante organismos gubernamentales y/o entidades extranjeras proyectos de índole social en la consecución de recursos para los mismos, ejecutar y hacer el seguimiento debido. 19. Celebrar contratos de asesoría, consultorías y prestación de servicios con entidades públicas y/o privadas en todos los asuntos que directa o indirectamente se relacionen con los fines aquí planteados. 20. Editar, publicar y distribuir material escrito o grabado con ajuste a las leyes sobre derechos de autor. 21. Administrar y ejecutar transitoriamente recursos que el gobierno nacional o cualquiera de las entidades públicas de orden nacional, departamental. Regional. Distrital o municipal, destinen para la realización de actividades, gestiones, obras y servicios relacionados con cualquiera de los fines sociales propuestos en los presentes estatutos. 22. Apoyar y asesorar a las entidades y/o instituciones reguladas por la ley, para la prevención y atención a la adicción de sustancias psicoactivas, en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas, programas, planes, programas y proyectos del orden municipal, departamental, regional y nacional que se encuentran relacionadas con los temas de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas. 23. Apoyar a las entidades autorizadas por la ley, para la ejecución en lo referente al tema de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 24. Intervenir en programas y/o proyectos según los parámetros establecidos en el sistema nacional de bienestar familiar para los servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en general. 25. En general, celebrar, apoyar y/o ejecutar los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen con la existencia y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la corporación y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

PATRIMONIO

\$ 413.468.364,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la corporación y la gestión de todos los asuntos en que la entidad deba intervenir corresponde al director ejecutivo, quien a su vez será de libre nombramiento y remoción de la asamblea general. En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por el subdirector.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la corporación, los reglamentos internos y las decisiones que se tomen tanto en la asamblea general como en el consejo directivo. B) Dirigir administrativamente la corporación viviendo, de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general, el consejo directivo y los presentes estatutos. C) Convocar o solicitar la convocatoria del consejo directivo y de la asamblea general, participando activamente en las reuniones. D) Nombrar y remover libremente al subdirector de la corporación. E) Nombrar y remover los empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar porque cumplan de una manera efectiva con sus deberes. F) Presentar al consejo directivo el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Constituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la corporación. H) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación, dentro de los límites establecidos en estos estatutos y en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le señale la ley. I) Propiciar la recaudación de fondos destinados a las acciones de la corporación y velar por la debida custodia e inversión de los mismos. J) Solicitar las autorizaciones a que hace referencia el literal G)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del artículo 18 de estos estatutos. K) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos o el consejo directivo y aquellas que por su naturaleza correspondan al ejercicio del cargo. Son funciones del subdirector. A) Reemplazar al director ejecutivo en sus faltas absolutas o temporales. B) Apoyar al director ejecutivo de la corporación y colaborar con él en todos los proyectos o programas que adelante la entidad. C) Ejercer funciones de representante legal de la corporación, en el evento de presentarse falta temporal o absoluta del director ejecutivo. D) las demás que le asigne el consejo directivo y el director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 9 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 00327280 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Tovar Beltran Raul Felix	C.C. No. 000000010256321

Por Documento Privado No. SIN NUM del 9 de marzo de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 00327281 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Mora Bonilla Jenny Eulog	C.C. No. 000000031449956

Que por Documento Privado del 11 de mayo de 2012, inscrito el 19 de junio de 2012, bajo el No. 00210797 del libro IX, Ruben Darío Figueroa Ortiz renunció al cargo de subdirector de la corporación, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 27 del 9 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 00327278 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Tovar Beltran Raul Felix	C.C. No. 000000010256321
Miembro Consejo Directivo	Serrano Parra Irene	C.C. No. 000000063288085
Miembro Consejo Directivo	Torrijos Escobar Luz Mary	C.C. No. 000000031868541
Miembro Consejo Directivo	Ceron Peña Mishelle Andrea	C.C. No. 000001143835318

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Mora Bonilla Jenny Eulog	C.C. No. 000000031449956
Miembro Suplente Consejo Directivo	Hurtado Garavito Jaime	C.C. No. 000000002939641

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Arcila Bautista Juan C.C. No. 000000014622860
Suplente Gabriel
Consejo
Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 9 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 00327279 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal	Franco Carvajal Luz Dary	C.C. No. 000000031848162 T.P. No. 18336-T
----------------	-----------------------------	----------------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. SIN NUM del 24 de mayo de 2014 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00240164 del 21 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8559
Otras actividades Código CIIU:	8890

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2020 Hora: 10:17:18

Recibo No. AA20345703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2034570325FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

